

dad á la renovación de la Comisión local de Registras y Amillaramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en Circular de la Intendencia general de Hacienda pública de esta provincia de 30 de Mayo último, ha acordado en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, convocar á los Sres. contribuyentes forasteros ó á sus representantes, por medio de anuncio publicado en la GACETA OFICIAL, en los periódicos locales y que se fijara además en parages públicos de esta Ciudad para que el día 30 del corriente mes á la una de la tarde concurren al Salón de esta Casa Consistorial á nombrar dos Vocales de dicha Comisión; advirtiéndoles que si no concurren á hacer el nombramiento el día y hora señalados, lo hará el Ayuntamiento según dispone el artículo 4º del Reglamento de la materia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los Sres. contribuyentes forasteros.

Mayagüez, 15 de Junio de 1893.—El Alcalde, S. Saenz. (883) 3—3

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público. — En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra la sucesión de Antonio Martínez, con residencia en el barrio de Quebrada Limón, de esta Ciudad, he dispuesto por auto de la fecha señalar el día 13 del entrante Julio á las dos de su tarde en el Salón de costumbre, para el remate de 13 cuerdas de terreno, equivalentes á cinco hectáreas, 10 áreas y 95 centáreas, que le fueron embargadas á dicha sucesión, radicadas en el citado barrio, en colindancia al Norte con terrenos de Don Félix Chardón y Ramón Gonzalez, Sur con los de Juana Laboy y Julian Renta, Este con mas terrenos de la sucesión deudora y Oeste con el citado Chardón, Santos Colón y Guillermo Martínez, valoradas en la cantidad de 175 pesos moneda corriente, suma ésta que deberá ser de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público por medio del presente para concurrencia de licitadores.

Ponce, Junio 13 de 1893. — El Comisionado, Conrado Príncipe. — Vº Bº — El Alcalde, Nouvilas. (845) 3—3

En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Don Práxedes Toro en cobro de contribuciones, se ha dispuesto por auto de la fecha señalarse el día 30 de los corrientes para el remate de una yegua zaina oscura, con seis cuartas alzada, crin y cola regular, con un cordón blanco en la frente, de 7 años de edad y paso trote, cuyo acto tendrá á las dos de su tarde y en el Salón de costumbre Valorada en la suma de 30 pesos moneda corriente cuya suma deberá ser de contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace saber al público para concurrencia de licitadores.

Ponce, Junio 19 de 1893.—El Comisionado, Conrado Príncipe. — Vº Bº — El Alcalde, Nouvilas. (899) 3—3

Alcaldía Municipal de Barros.

No habiendo concurrido licitadores á la subasta anunciada para los días 16 y 17 del corriente de los servicios y arbitrios relacionados á continuación para el próximo ejercicio de 1893 á 94, el Ayuntamiento en sesión de fecha 17 del mismo, acordó se publique una segunda subasta que tendrá lugar el día 30 del actual, bajo las mismas condiciones que la anterior.

Servicios	Pesos
Por medicinas á enfermos pobres.....	280
Por auxilio de bagajes.....	250
Por alumbrado público.....	200
Arbitrios	
Sobre el valor de cada res y cerdo que se beneficien en las Carnicerías, al respecto de 12 reales arroba, según está acordado por el Ayuntamiento.....	500
Por licencias de bailes, á 75 centavos una.....	100
Por matrículas de ganado, á 5 centavos una.....	50
Por venta de licores en establecimientos ó puestos fijos.....	200
Por multas municipales.....	10
Por lo que produce el ingreso de animales en el Depósito municipal.....	10

Lo que se hace público para general conocimiento. Barros, Junio 20 de 1893 —El Alcalde, Bas. (907) 3—3

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

No habiendo tenido efecto el remate de los arbitrios y servicios municipales anunciado para el 13 de los corrientes, por no haberse presentado licitadores, el Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó una segunda subasta para el día 30 de los corrientes á la una de su tarde.

Y se hace notorio para conocimiento general. Aguas-buenas, Junio 20 de 1893.—El Alcalde accidental, Emilio Muñoz.

Alcaldía Municipal de Luquillo

Creadas por el Ayuntamiento de este pueblo dos plazas de Médicos titulares para el próximo ejercicio

de 1893 á 94, dotadas con el haber mensual de 50 pesos cada uno, se anuncia al público á fin de que los que deseen servirla presenten sus solicitudes debidamente documentadas, en la Secretaría de dicha Corporación, dentro del término de ocho dias contados desde hoy.

Luquillo, 22 de Junio de 1893.—El Alcalde, Lema. (908) 3—1

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Acordado por el Ayuntamiento la provisión por concurso de la plaza de Médico titular con el sueldo anual de 800 pesos consignado en el presupuesto del ejercicio económico de 1893 á 94, queda fijado el término de veinte dias contados desde el primer número del PERIÓDICO OFICIAL de la Isla en que por primera vez aparezca este anuncio, para que los Sres. Facultativos que deseen obtenerla presenten sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría municipal ántes de vencer el referido plazo.

Naranjito, 14 de Junio de 1893 — El Alcalde, Florentino Lopez. (853) 3—2

El Ayuntamiento en sesión del día 12 del presente mes, acordó anunciar nuevo concurso para proveer la plaza de sustituta de la escuela elemental de niñas, señalando el término de 20 dias, contado desde el 1.º número del PERIÓDICO OFICIAL de la provincia, en que por 1.º vez aparezca este anuncio, á fin de que las Sras. Profesoras que deseen obtenerla, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría municipal durante el plazo señalado.

Naranjito, Junio 19 de 1893 —El Alcalde, Florentino Lopez. 3—1

Alcaldía Municipal de Ciales.

Consignadas en el presupuesto ordinario de 1893 á 94 partidas para dos plazas de Médicos encargados de la asistencia de los enfermos pobres de la jurisdicción cuyos destinos se hallan vacantes, el Ayuntamiento que preside ha acordado proveerlos por concurso y al efecto, se convoca por medio de este anuncio á los facultativos que deseen desempeñarlos.

El sueldo anual que corresponde á cada titular es el de 600 pesos y el término señalado para la admisión de solicitudes debidamente documentadas y en la forma legal, es el de 20 dias á contar desde el primero en que aparezca esta convocatoria en el PERIÓDICO OFICIAL.

Y se hace público para conocimiento general y concurrencia de aspirantes.

Ciales, Junio 21 de 1893.—El Alcalde, Ramiro Matute. (909) 3—1

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

No habiendo podido verificarse por falta de licitadores, el remate de varios servicios y arbitrios de este Ayuntamiento, cuyas subastas fueron anunciadas para el día 12 del corriente, acordó la Corporación en sesión de hoy proceder á una segunda subasta, en los mismos términos que la primera el día 30 del actual, bajo los tipos y horas siguientes:

Servicios	Pesos.
Medicinas á enfermos pobres, á las diez de la mañana.....	600
Bagajes, á las once idem.....	1000
Arbitrios	
10 por 100 sobre el valor del ganado que se beneficia en el pueblo y barrios, á las dos de la tarde.....	1500

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Adjuntas, 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, J. Garrigó. (852) 3—3

Admitida por el Excmo. Sr. Gobernador General la renuncia que del cargo de Secretario de este Ayuntamiento hiciera Don Antonio Sardina, acordó la Corporación en sesión de hoy anunciar la vacante á concurso por el término de veinte dias que empezarán y contarse desde el que por primera vez salga el presente en la GACETA OFICIAL, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en esta Secretaría en el plazo indicado y debidamente documentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Adjuntas, Junio 14 de 1893 — El Alcalde, José Garrigó. (854) 3—2

Reformado el presupuesto para el entrante año económico de 1893 á 94 en la forma dispuesta por el Excmo. Sr. Gobernador General, se anuncia al público por el término de ocho dias según previene la Real orden del 15 de Enero de 1879 para que en dicho término se puedan presentar las reclamaciones que sean consiguientes.

Adjuntas, 22 de de Junio 1893.—El Alcalde, J. Garrigó. 3—1

El Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria acordó anunciar la vacante, de la escuela elemental de niñas de este término, por renuncia de la que la desempeñaba y por veinte dias á contar desde la publicación de este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL, debiendo advertir que dicha escuela está dotada con el haber anual de 540 pesos de sueldo,

36 de gastos de escritorio y 24 para labores. Lo que se hace público á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Adjuntas, Junio 22 de 1893.—El Alcalde interino, José Garrigó. (911) 3—1

El vecino de este pueblo Don José Montero, ha participado habersele extraviado la matrícula número 697 de fecha de Agosto del año 1889, expedidas por esta Alcaldía, correspondiente á un caballo rufo, alzada 6,4, edad 3 años 5 meses, señas particulares, un lucero en las estillas; cuyo documento se declara nulo y sin ningún valor por haberse expedido su duplicado.

Y para conocimiento general libro la presente en Adjuntas á 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Garrigó. 3—1

Alcaldía Municipal de Vega-alta

No habiéndose presentado licitadores para la segunda subasta de la casa y cocina embargadas á la sucesión de Don Juan Alvarez, para pago de contribuciones que adeuda al Municipio, cuyo anuncio fué publicado en el PERIÓDICO OFICIAL, por providencia de este día se ha dispuesto llevar á efecto una 3ª subasta que tendrá lugar ante la Comisión respectiva el día 1º del entrante mes de Julio de las doce á tres de la tarde; y como la adjudicación se hará á favor del mejor postor será de cuenta de éste los gastos de escritura ó expediente posesorio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vega-alta, Junio 17 de 1893 —El Alcalde, Casiano Mediavilla. 3—2

Alcaldía Municipal de Morovis.

Acordado por el Ayuntamiento sacar á pública subasta los arbitrios y servicios municipales para el próximo ejercicio de 1893 á 94, se ha señalado el día 30 del corriente mes, para el acto ante la Comisión nombrada al efecto á las horas y tipos que á continuación se expresan:

	Pesos. Cts.
Nueve de la mañana.	
Diez por ciento por matanza de cerdos para el abasto público.....	800 ..
Diez de la mañana.	
Licencias de bailes.....	24 ..
Idem idem idem.	
Matrículas de ganado.....	80 ..
Idem idem idem.	
Certificaciones.....	20 ..
Idem idem idem	
Reparto sobre bebidas espirituosas.....	125 ..
Idem idem idem.	
Depósitos de animales.....	60 ..
Una de la tarde.	
Alumbrado público.....	200 ..
Una y media.	
Servicio de bagajes.....	125 ..
A las dos.	
Medicinas á enfermos pobres.....	250 ..

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los interesados.

Lo que hago público para general conocimiento. Morovis, Junio 14 de 1893.—El Alcalde, A. Pavia. (848) 2—2

Alcaldía Municipal de Barceloneta.

Publicados en los números 68 y 69 de la GACETA de esta Isla, correspondientes á los días 16 y 17 del actual, el nuevo Reglamento y Tarifas para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial; y dispuesto por la Intendencia general de Hacienda se proceda sin la menor demora, á la formación de la matrícula que ha de regir en el año económico entrante de 1893 á 94, se convoca por el presente á los gremios relacionados á continuación, á fin de que, todos los individuos que lo constituyen, concurren á la Casa Consistorial el día 23 del corriente, á la una de la tarde, con objeto de que elijan sus respectivos Síndicos y clasificadores.

Barceloneta, 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Práxedes Santiago.

Gremios que se citan.
Tiendas mixtas ó vendedores al por menor de tejidos
Pulperías. (886) 3—3

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Declaradas desiertas las subastas de los arbitrios municipales que se relacionan, correspondientes al año económico próximo de 1893 á 94, el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada en 16 del actual, acordó se verifique una segunda subasta con sujeción á los